



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

96

gase la parte competente a la utilidad publica, y a quel que dando con la misma ganancia el correo de las costas del Pleito, y el pobre Publico sea el condenado tautam. e asen. tri el daño; Esto expone a la Ciudad a efecto de imitar su condescendencia, a que ya por medio de Caballeros Comisarios ó por el d. su Prior Sindico una su esmero a la Personeria y Diputacion, y todos animados de objecto tan recomendable apoyen, y patrocinen defendiendo con armonia este grande interes del vecindario de Murcia; Y sobre ello replica Acaerdo con protesta en su efecto de su gratitud. Tel Ayuntamiento en inteligencia de lo expuesto por dho S. D. Joaquin = ACORDO Que el Caballero Prior Sindico Gral. de esta dha Ciudad a su nombre salga igualm. e en justicia uniendose a dhos Caballeros Diputados y Personero en el asunto, haciendo las instancias competentes y practicando las mas zelosas, y activas diligencias para q. se verifique y tenga cumplido efecto lo resuelto en Cabildo de cinco del corriente mes, sobre la admision de la mejora del dho Texuel al citado Abasto de Carbon.

Informe de los
Com. de Aljufia
sobre el abasto
de la ventana

Diore un informe q. dan por escrito los S. D. Fran. co Lopez de Aguilar Regidor, y D. Gregorio Carrascosa Jurado Comi

